



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

I. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (**PLANEA**) mediante **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU** y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de **Educación Ambiental**, aprobada mediante **Decreto Supremo N° 017-2012-ED**.

Cabe mencionar que las acciones de educación ambiental están enmarcado en la **Política Territorial Regional (PTR)**, orientados a la **Política II: Gobernanza de gestión territorial para el desarrollo humano sostenible**; del **Eje ambiental**, recursos naturales y ordenamiento territorial; del lineamiento I: Generar un alto grado de conciencia y cultura ambiental, uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales y biodiversidad, ordenamiento territorial, gestión de riesgo, entre otros; con activa participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo territorial sostenible; y, la **iniciativa de Gestión 7 y 9**.

Asimismo, de la **Política Ambiental Regional – (PAR)**, orientados al **Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental**; **.3.2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental**, d) fomentar la responsabilidad socio – ambiental y la Ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental

En cumplimiento del marco normativo nacional y regional expuesto, la Municipalidad Distrital Cacatachi, asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Distrital Cacatachi, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

Cabe resaltar que la Municipalidad Distrital de Cacatachi cuenta con su Comisión Ambiental Municipal; que fue reconocido mediante Ordenanza Municipal N° 011- 2016-MDC, y mediando la Resolución de Alcaldía N232-2016 – MDC, el 06 de diciembre del 2016.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

II. ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO DE CACATACHI

➤ INFORMACIÓN DEL CONTEXTO

2.1. Aspectos Generales

Departamento de San Martín Se localiza en el sector septentrional y central del territorio peruano, en el flanco oriental del relieve andino. Ocupa principalmente zonas de selva alta. Sin embargo, por el oeste, algunos sectores de su límite Jurisdiccional llegan al borde oriental de la alta meseta andina.

El territorio sanmartinense ocupa el sector medio del valle formado por el río Huallaga, con una superficie de 51,253.87 km² y una altitud máxima de 3,080 m.s.n.m. en la zona de Agua Blanca.

Está constituido por 10 provincias: su capital Moyobamba, San Martín, Rioja, Tocache, Bellavista, Mariscal Cáceres, Huallaga, Picota, Lamas y El Dorado.

Provincia de San Martín La Provincia peruana de San Martín es una de las diez que conforman el Departamento de San Martín.

Tiene una extensión de 5 639,82 kilómetros cuadrados y sus límites son:

- Por el Norte: Con la provincia de Lamas y la región Loreto
- Por el Este: Con la región Loreto
- Por el Sur: Con la región Loreto y la provincia de Picota
- Por el Oeste: Con la provincia de Lamas

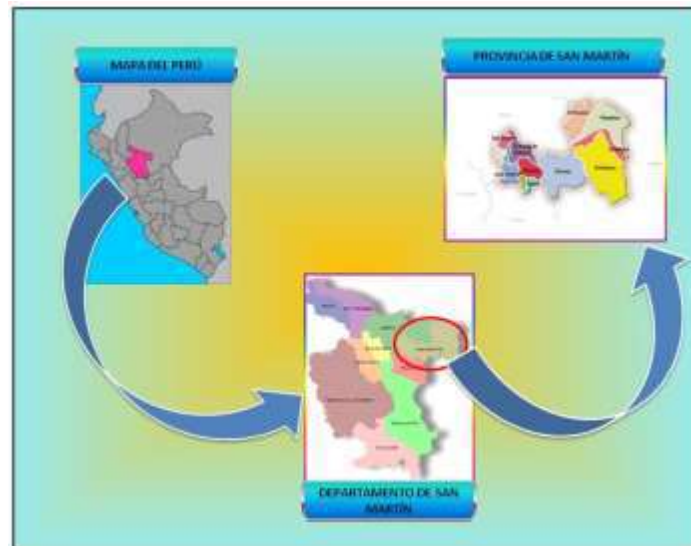


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Gráfico I: Ubicación de la provincia de San Martín



2.2. Aspectos de Extensión

El Distrito de Cacatachi es una ciudad del nororiente del Perú, ubicada a una altitud de 295 msnm al norte de Tarapoto, a un costado de la carretera Fernando Belaunde Terry, a 06° 29' 40" de Latitud sur, 76° 27' 57" de Longitud oeste y con una superficie aproximada de 75.36 Km². Actualmente cuenta con una población de más de 3,009 habitantes según el censo de 2007, es un distrito en pleno proceso de expansión urbana; forma conurbación con poblaciones de los distritos de Morales y Rumisapa. Es una zona de bosques recorrida por la quebrada Shupishiña.

2.3. Límites

El distrito de Cacatachi, es uno de los 14 distritos que conforman la Provincia de San Martín. Tiene una extensión de 75.36 kilómetros cuadrados y sus límites son:

- Por el Norte: Con la provincia de Lamas y distrito de San Antonio, Provincia de San Martín.
- Por el Este: Con la el distrito de Morales, Provincia de San Martín.
- Por el Sur: Con el distrito de Morales, provincia de San Martín.
- Por el Oeste: Con la provincia de Lamas.

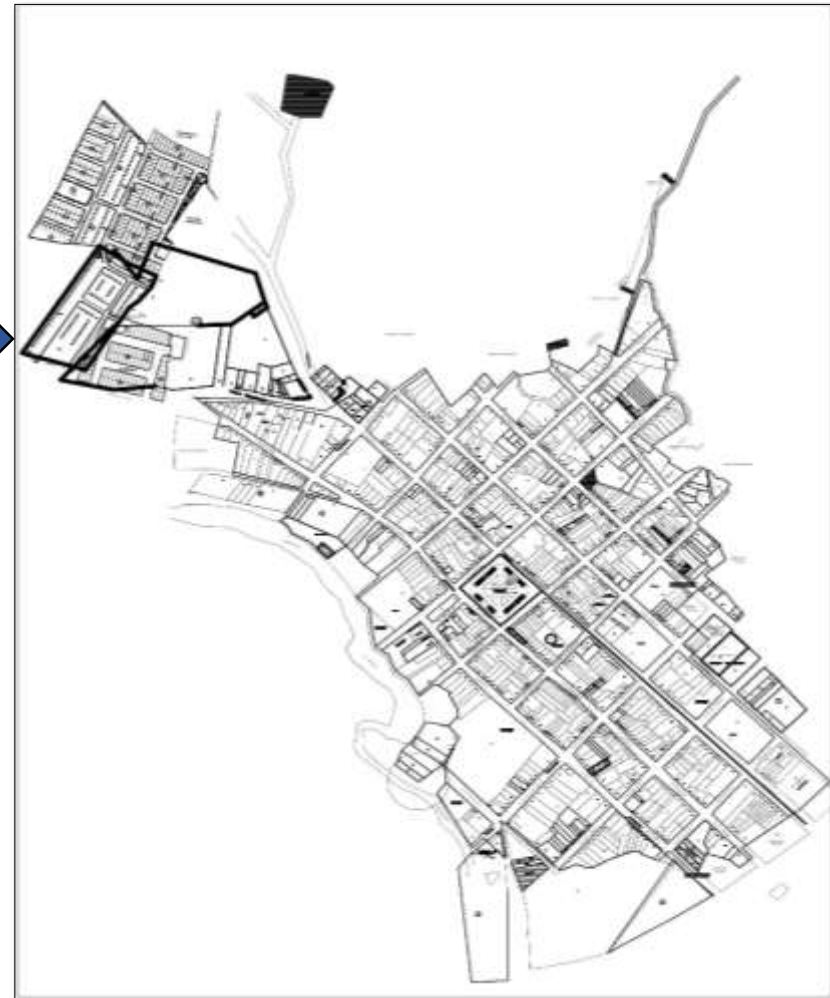
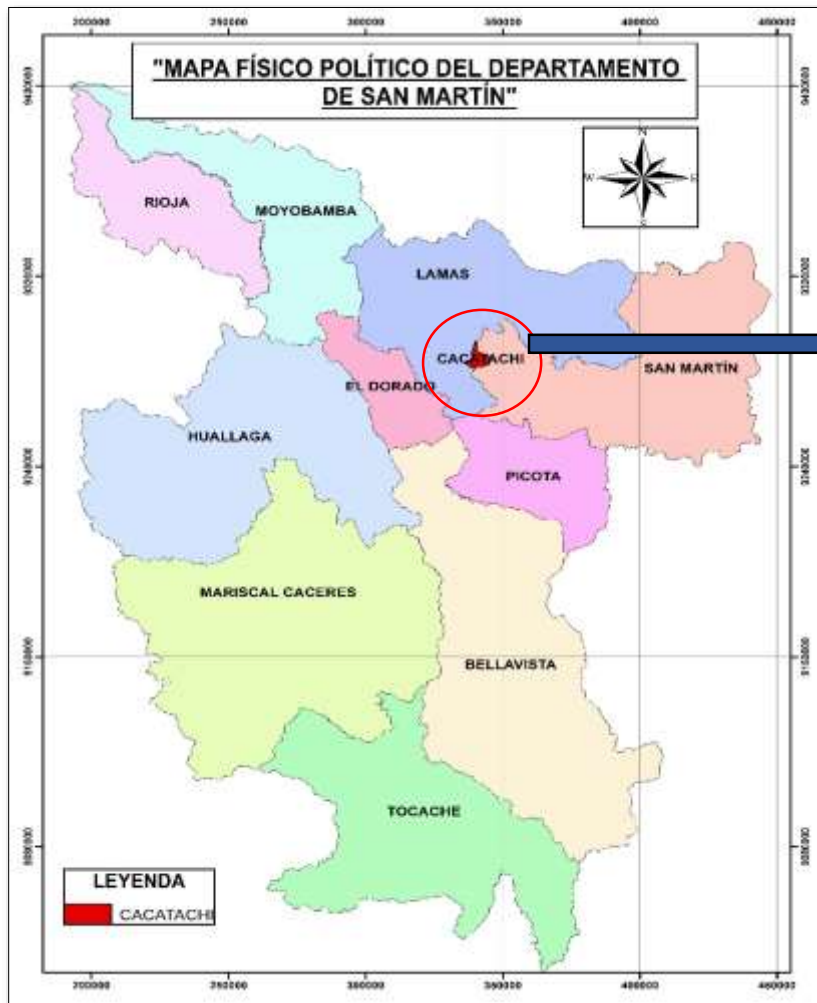


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Gráfico II: Ubicación del Distrito de Cacatachi.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

➤ ASPECTOS AMBIENTALES.

2.1. Clima

El distrito de Cacatachi pertenece a la Selva Alta. El clima de la ciudad es semiseco-cálido, con una temperatura promedio anual de 26° C, siendo la temperatura máxima 38.6° C y la mínima 13.5° C; tiene una humedad relativa de 78.5%, siendo la máxima 80% y la mínima 77%. La precipitación promedio anual es de 1157 mm, siendo los meses de mayores lluvias en febrero, marzo y abril. La dirección predominante de los vientos es norte, con una velocidad promedio anual de 4.9 Km/h.

Cuenta con dos vertientes, la quebrada Shupishiña y la quebrada Chorrobamba.

➤ ASPECTOS SOCIALES Y ECONOMICOS

La población del distrito de Cacatachi se ha ido incrementando a través de los años, según el último censo 2007 llego a 3009 habitantes. Cabe destacar y enfatizar que el crecimiento poblacional y el proceso de urbanización experimentado por el distrito en los últimos años se ha traducido en la ocupación desordenada del suelo urbano. Según la proyección para el 2015, Cacatachi tiene una población de 3327 habitantes. La mayor parte de las viviendas son de material rústico (Adobe y madera), y en menos proporción de material noble.

Número de Viviendas según el tipo de material predominante

MATERIAL PREDOMINANTE EN PAREDES	CIFRA	%
Ladrillo o bloque de cemento	260	34.76
Adobe o tapial	326	43.58
Madera	20	2.67
Quincha	63	8.42
Estera	4	0.53
Piedra con barro	2	0.27
Piedra o Sillar con cal o cemento	73	9.76
Otros	-	0.00

Elaboración propia-Fuente: INEI, Censo 2007



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Densidad de población

ANO	CIF RA
Población 2007	2430
Vivienda 2017	617

Elaboración propia-Fuente: INEI, Censo 2017.

La estructura económica del distrito de Cacatachi se caracteriza y se encuentra reflejada por el desarrollo de la actividad agrícola e industrial.

Se puede decir que en el distrito de Cacatachi, más del 70% de los habitantes se dedican a la actividad agrícola, especialmente en la producción de arroz y en menor cantidad a la producción de cacao.

En el área urbana del distrito de Cacatachi existen 45 establecimientos comerciales, de los cuales 38 establecimientos se dedican al comercio al por mayor y menor, mientras que 7 establecimientos se dedican a brindar servicios de alojamiento y venta de comida.

Las áreas comerciales en la ciudad corresponden a la concentración de establecimientos que actualmente tienen ese uso y que se vienen desarrollando a lo largo de las vías a manera de ejes comerciales, los mismos que se han conformado a partir de la localización de la plaza del distrito; así como en su entorno. En el levantamiento de información de campo realizado, se han identificado 10 cuadras de áreas comerciales, las cuales están localizadas en los jirones San Martín, 8 de diciembre, y el Jirón Miguel Grau.

➤ ASPECTOS DE SALUD

El distrito de Cacatachi cuenta con un solo puesto de salud en todo su ámbito.

Establecimiento de salud pública, categoría y profesionales

DESCRIPCIÓN	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	N° DE PROFESIONALES
Cacatachi	Puesto de salud	Puesto de salud con médico	6

Elaboración propia Fuente: Ministerio de Salud - Oficina General de Estadística e Informática



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Población con seguro de salud

DESCRIPCIÓN	URBANA		RURAL		HOMBRE		MUJER		TOTAL	
	CON SEG.	SIN SEG.	CON SEG.	SIN SEG.	CON SEG.	SIN SEG.	CON SEG.	SIN SEG.	CON SEG.	SIN SEG.
CIFRA	1,157	1,273	160	388	663	904	654	757	1,317	1,661
%	47.61	52.39	29.20	70.80	42.31	57.69	46.35	53.65	44.22	55.78

Elaboración propia Fuente: Ministerio de Salud - Oficina General de Estadística e Informática

➤ ASPECTOS EDUCATIVOS.

Según el Padrón de Instituciones Educativas del Ministerio de Educación, el distrito de Cacatachi cuenta con 04 instituciones educativas, las 05 de gestión pública, encontrándose todas en el área urbana.

Instituciones educativas y Programas del Sistema Educativo en el distrito de Cacatachi

Etapas, modalidades y niveles educativos	TOTAL	GESTIÓN		ÁREA	
		Pública	Privada	Urbana	Rural
Inicial	01	01	-	01	-
Primaria	01	01	-	01	-
Secundaria	02	02	-	02	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas y Programas, y Listado de PRONOEI.

III. RESPONSABLE

- El programa para la Municipalidad Distrital de Cacatachi, estará a cargo de la División de recursos naturales y medio ambiente

IV. OBJETIVO

➤ General

- Promover una educación cultural ambiental responsable con los actores sociales del Distrito de Cacatachi, así contribuir a un desarrollo económico sostenible



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

➤ **Específicos**

- Promover actividades culturales contribuir con la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación organizada de los actores sociales a través de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental

V. **MARCO LEGAL**

Con este propósito, de cambio en la cultura ambiental de nuestra población, progresivamente se han venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

Nacional

Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3). Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).

Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Ley N° 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM

Política Nacional del Ambiente aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM

Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021, aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Decreto Supremo N° 011-2012-ED

Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

Decreto Supremo N° 017-2012-ED

Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU

Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Regional

Ordenanza Regional N° 002-2009-GRSM/PGR

Que aprueba el reglamento para la aplicación de la Zonificación Ecológica Económica – ZEE del Departamento de San Martín.

Ordenanza Regional N°002-2009-GRSM/PGR

Que aprueba el reglamento para la aplicación de la Zonificación Ecológica Económica – ZEE del Departamento de San Martín.

Ordenanza Regional N° 015-2012-GRSM/CR

“Aprueba la Política Territorial Regional de San Martín.

Ordenanza Regional N° 028-2014-GRSM/CR

Aprueba los Lineamientos de Política e Iniciativas de Gestión de la Política Territorial Regional de San Martín.

Ordenanza Regional N° 006-2018-GRSM/CR

Que aprueba la Política Ambiental Regional, instrumento que reúne de forma clara y precisa los principios y objetivos de la gestión ambiental a la cual se alineará el desarrollo económico, social político y ambiental de la región.

VI. PERIODO DE EJECUCION DEL PROGRAMA

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cacatachi (Programa Municipal 2018-2021) se ejecutará y evaluará durante el año 2018-2021. Antes de finalizado el periodo de ejecución del programa, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta del 2018.

VII. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes actores:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



7.1. Actores Beneficiarios del programa

➤ Instituciones Educativas – Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Son los representantes ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa. Los Aliados Interinstitucionales (AIS), son elegidos y encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades ambientales del programa.

Los miembros de los PAE deberán tener el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder responsable y organizado.
- Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a la problemática ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

➤ Organizaciones de Base- Club de madres

Son organizaciones de carácter social, más cercanas a la comunidad a la que sirven. En teoría, la organización de base es la célula más pequeña y más relacionada con el pueblo.

Los miembros de las OB deberán tener el siguiente perfil

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales y el Desarrollo Económico Local.

VIII. LINEAS DE ACCIÓN

8.1. Educación Ambiental

La problemática actual respecto a la contaminación y cambio climático ha hecho que el medio ambiente esté en boca de todos y ha aumentado la preocupación de los ciudadanos por las posibles consecuencias que tiene un tratamiento nocivo al medio que nos rodea. Al ser un tema de actualidad y que nos concierne a todos, es importante que sea explicado y conseguir que llegue a toda la población, por ello se crean campañas de sensibilización y concienciación medioambiental.

La Educación Ambiental es un proceso que dura toda la vida y que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

La Municipalidad Distrital de Cacatachi focalizara a las instituciones educativas de nivel superior para que formaran parte del trabajo, a la vez integrara a la plana de docentes.

8.2. Cultura y Comunicación Ambiental

El problema del progresivo deterioro ambiental y social se ha atribuido a ciertas creencias o formas de ver el mundo que establecen, en gran parte, los valores y las actitudes con respecto al medio ambiente y a los otros seres humanos que generarán determinados comportamientos o conductas ecológicas. Todo esto en conjunto determina la cultura ambiental que identifica a los pueblos. Por tal razón es importante formar desde edades tempranas una adecuada cultura ambiental, como una alternativa para preservar el medio ambiente y garantizar la supervivencia de las especies.

La Municipalidad Distrital de Cacatachi promoverá mediante actividades dirigidas a la población los valores de un desarrollo sustentable, calidad de vida. Pondrá la información a la disposición de la población sobre las acciones que se desarrollan en el ámbito municipal y que es lo que se espera de ellos, con la finalidad de llegar al cambio y mejora ambiental, a la vez incentivar a la población a adoptar actitudes ambientalmente responsables

8.3. Ciudadanía y Participación Ambiental

Entendemos la participación ciudadana como el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas, debido a que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia.

La Municipalidad Distrital de Cacatachi utilizará, mecanismos que incorporen a la comunidad en la toma de decisiones ambientales, hará uso de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

información que entrega la ciudadanía, promoverá el intercambio de información, con la finalidad de lograr la Participación Ambiental Ciudadana.

Programa Municipal EDUCCA - Municipalidad Distrital de Cacatachi (2018 - 2021)	
Líneas de acción / Actividad	Línea base al 2021
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
<u>Actividad 1.1</u>	
Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	
Charlas de sensibilización	
Taller de manualidades con materiales reutilizables	
campañas de limpieza de rivera de los ríos del distrito	
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
<u>Actividad 2.1</u>	
Diseño e implementación de campañas informativas	
<u>Actividad 2.2</u>	
Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales	
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
<u>Actividad 3.1</u>	
Formación de Organizaciones de Base- Club de madres	

IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Programa EDUCCA - CACATACHI se financiará con recursos propios de la municipalidad, a través de las asignaciones presupuestales consideradas en el Plan Operativo Institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ANEXO: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Educación Ambiental

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

Cultura Ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021)

Ciudadanía Ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

Acceso a la información ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).

Acceso a la justicia ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI

SAN MARTIN – SAN MARTIN.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

Participación ciudadana ambiental

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).